

[Firma manuscrita]

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-CE-CI3-001/2015
ACTA DE FALLO

No. de Obra R23: 15260

En Tehuacán, Puebla., siendo las **09:00 horas**, del día **06 de Octubre de 2015**, en las Oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla; ubicado en Avenida Independencia Oriente No.735, Segundo Piso, OMNI PLAZA, Colonia Centro, C.P. 75700 Tehuacán, Puebla; se reunieron la Dependencia Convocante y participantes al Concurso por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número **COPSMT-CE-CI3-001/2015**, cuyos nombres y representaciones aparecen al calce de la presente acta. El objeto del presente concurso es la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE AL PANTEÓN DE SANTA CATARINA OTZOLOTEPEC**, de este Municipio de Tehuacán, Puebla; el presente acto es presidido por el **L.A.E. Javier Alcántara Muñoz**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán.-----

[Firma manuscrita]

Con fundamento en los artículos 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 68, del Reglamento de la Ley anteriormente citada, y una vez evaluadas las Propuestas susceptibles de análisis, admitidas en fecha **02 de Octubre de 2015**, y con base a la evaluación de fecha **03 de Octubre de 2015** realizada por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, precedida por el **L.A.E. Javier Alcántara Muñoz**, en su carácter de Secretario Técnico, las cuales fueron avaladas en la sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán de fecha 03 de Octubre de 2015.-----

[Firma manuscrita]

Se hace de conocimiento la realización de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación: -----

Licitante	Motivos de Desechamiento de la Propuesta
ELECTROCONSTRUCCIONES DE PUEBLA S.A. C.V.	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.5. Causas de desechar de las proposiciones de las propias bases del concurso; inciso: d), que a la letra dice "Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley LOPSRM 64, 65 Y 67 del Reglamento, se considera que lo precios de los insumos contenidos en las propuestas no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos."

Raul Armenta Lopez

[Firma manuscrita]



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-CE-CI3-001/2015
ACTA DE FALLO

No. de Obra R23: 15260

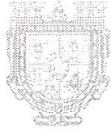
CONSTRUCTORA GARCIA CHARGOY Y ASOCIADOS S.A. DE .CV.	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.5. Causas de desechamiento de las proposiciones de las propias bases del concurso; inciso: d), que a la letra dice "Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley LOPSRM 64, 65 Y 67 del Reglamento, se considera que lo precios de los insumos contenidos en las propuestas no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos."
---	--

Se hace de conocimiento la relación de licitantes cuyas Propuestas resultaron solventes:

Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
CONSTRUCTORA TALTEKIT S.A. DE C.V.	Se acepta la Propuesta Técnica, porque reúne las condiciones legales y técnicas requeridas por el Convocante.	Se acepta la Propuesta Económica, con un monto de \$1,620,386.50 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. Incluido. Porque reúne las condiciones legales y económicas requeridas por el Convocante.

Se hace de conocimiento del Licitante a quien se adjudica e contrato; así como el monto total de la proposición.

Licitante	Propuesta Económica
CONSTRUCTORA TALTEKIT S.A. DE C.V.	La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica cumplen con cada uno de los requisitos establecidos con las bases de la Licitación en el Numeral 2.2. Documentos de Licitación . La Propuesta Económica con un monto de \$1,620,386.50 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. Incluido. El cual está por debajo del Monto base asignado para la



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-CE-CI3-001/2015
ACTA DE FALLO

No. de Obra R23: 15260

	<p>ejecución de la Obra. Siendo la Propuesta más Conveniente para el Municipio de Tehuacán. La Propuesta cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p>
--	---

[Firma manuscrita]

Por las razones citadas con antelación, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán Fallo a favor de la Persona **CONSTRUCTORA TALTEKIT S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de **\$1,620,386.50 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al Valor Agregado.-----

El licitante ganador, se da por enterado y surten los efectos de notificación al firmar el presente fallo, apercibido que deberá comparecer ante el "CONVOCANTE" para la formalización del Contrato el día **08 de Octubre de 2015**, a las **09:30 horas**, en el domicilio del "CONVOCANTE" anteriormente citado, estableciendo como requisito para la formalización del contrato, la entrega en ese misma fecha, de las garantías de cumplimiento y anticipo del contrato por un valor agregado del 10% y un 30% del importe total del mismo (Incluyendo el I.V.A.) respectivamente; de no hacerlo se procederá de conformidad con el artículo 47, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

La fecha de inicio estimada de los trabajos será el día **09 de Octubre de 2015**, teniendo un plazo de ejecución de los mismos de **40 días naturales**, de conformidad con el artículo 46 fracción VII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Leída que fue la presente, se da por terminada a las **09:30 horas** del mismo día y año de su comienzo; firmando al calce los que intervienen, para constancia y efectos legales.-----

[Firma manuscrita]

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.**

[Firma manuscrita]



L.A.E. JAVIER ALCÁNTARA MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO

CAUL ARREOLA LOPEZ

[Firma manuscrita]



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-CE-CI3-001/2015
ACTA DE FALLO

No. de Obra R23: 15260



ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAHU
COMISARIO.

POR LOS CONCURSANTES



C. ALBERTO GUZMAN SANCHEZ
CONSTRUCTORA TALTEKIT S.A. DE C.V.



C. RAUL ARMENTA LOPEZ
ELECTROCONSTRUCCIONES DE PUEBLA S.A. .C.V.



ING. OSCAR GARCIA CHARGOY
CONSTRUCTORA GARCIA CHARGOY Y ASOCIADOS S.A. DE .CV.